

Especificaciones generales:

Peso: 42 Kg.

Fluido de transferencia de calor: hartgard.

Presión de funcionamiento Máx.: 0,8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,799	
a_1	3,800	W/m ² K
a_2	0,018	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	520	966	1.412
30	352	798	1.244
50	157	603	1.049

Madrid, 3 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

19562 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Termicol T 25 SH, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L., con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, C/ Río Viejo, 30, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Sevilla.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) con clave CA/RPT/4451/025/INTA/07.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Termicol Energía Solar, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-19607, y con fecha de caducidad el día 3 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Termicol T 25 SH.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1187 mm. Área de apertura: 2,35 m².Ancho: 2108 mm. Área de absorbedor: 2,39 m².

Altura: 80 mm. Área total:

Especificaciones generales:

Peso: 18,5 Kg (vacío).

Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,731	
a_1	4,308	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	582,42	1.097,93	1.613,44
30	350,45	865,96	1.381,47
50	89,02	604,53	1.120,04

Madrid, 3 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

19563 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Danosa Solar DS20C, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.*

El captador solar Termicol T20C fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 10 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-16107.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Danosa Solar con domicilio social en Pol. Ind. Sector 9, 19290 Fontanar, Guadalajara, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Danosa Solar y Termicol Energía Solar, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L. que el modelo de captador Termicol T20C fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. y el denominado Danosa Solar DS20C solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-19307, y con fecha de caducidad el día 3 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 3 de octubre de 2010.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Danosa Solar DS20C.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2115 mm. Área de apertura: 1,91 m².
Ancho: 950 mm. Área de absorbedor: 1,89 m².
Altura: 84 mm. Área total: 2,01 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,739	
a_1	6,341	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	440	863	1.286
30	171	594	1.018
50	0	299	722

Madrid, 3 de octubre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

19564

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Danosa Solar DS25C, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.

El captador solar Termicol T25C fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 10 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-16207.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Danosa Solar con domicilio social en Pol. Ind. Sector 9, 19290 Fontanar, Guadalajara, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Danosa Solar y Termicol Energía Solar, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L. que el modelo de captador Termicol T25C fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. y el denominado Danosa Solar DS25C solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-19407, y con fecha de caducidad el día 3 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 3 de octubre de 2010.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S. L.
Nombre comercial (marca/modelo): Danosa Solar DS25C.

Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2112 mm. Área de apertura: 2,39 m².
Ancho: 1188 mm. Área de absorbedor: 2,37 m².
Altura: 85 mm. Área total: 2,51 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44,4 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,741	
a_1	6,191	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	556	1.087	1.618
30	231	762	1.293
50	0	407	938

Madrid, 3 de octubre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

19565

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo DS20SH, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.

El captador solar Termicol T20SH fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 13 de septiembre de 2007 con la contraseña de certificación NPS-17007.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Danosa Solar con domicilio social en Pol. Ind. Sector 9, 19290 Fontanar, Guadalajara, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Danosa Solar y Termicol Energía Solar, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L. que el modelo de captador Termicol T20SH fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. y el denominado Danosa Solar DS20SH solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-19507, y con fecha de caducidad el día 3 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 3 de octubre de 2010.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): DS20SH.